



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 964-2024-UNACH/CO

Chota, 06 de noviembre del 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VISTO: El oficio N° 1099-2024-UNCH/VPAC, de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto a la propuesta para la designación de la M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito, con efecto anticipado, en el cargo de responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

(...)

i) *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y el personal administrativo.*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";*

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 871-2024-UNACH, de fecha 17 de octubre del 2024, se designó al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el oficio N° 1104-2024-UNCH/VPAC, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Vicepresidente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Académico, Dr. Manuel Ernesto Paz López, propone la designación del Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquillín, como responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre del 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes, **se aprobó CONCLUIR**, a partir del 28 de octubre del 2024, la designación del Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y **DESIGNAR**, a partir del 29 de octubre del 2024, a la M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, a partir del 28 de octubre del 2024, la designación del Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 29 de octubre del 2024, a la M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR Y CONVALIDAR todos los actos de administración y administrativos que haya realizado y emitido, respectivamente, la M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
Dr. Romel Pineto Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



.....
Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota